

Inicianse debates de la Constitución

Con la exposición de varios ciudadanos sobre la nueva Constitución inició ayer el pleno constituyente la discusión y aprobación de la misma.

El decano de la Facultad de Derecho y otros profesores de la misma, de la Universidad "José Matías Delgado", expusieron por veinte minutos sus consideraciones y dudas sobre los Arts. 1, 11, 14, 90, 170, 171, 178, 180, 183 y 184. El decano Dr. Salvador Nelson García, estuvo acompañado por los abogados de la misma casa de estudios: Manuel Arrieta Gallegos, José Enrique Silva,

Humberto Sánchez Cevallos y Antonio Ramírez Amaya.

Continuó con sus exposiciones ante los diputados la Sra. Leida Carranza, quien en su carácter personal pidió exponer ante el pleno constituyente una serie de artículos del nuevo proyecto de Constitución. En especial la señora Carranza se refirió sobre la nacionalidad.

Tomó la palabra ayer por la mañana también la delegación especial del Colegio de Profesionales en Ciencias

Económicas de El Salvador, Lics. Cruz Donnelly Henríquez y Genaro Mauricio Escalante; continuó en la mañana el Dr. Tomás Guillermo López, de San Vicente, quien se refirió en forma muy breve a lo estipulado en el

Pasa a la página 44

Peligro de caer en expropiación urbana

La frase que se le ha agregado al artículo de la Constitución del 62, en lo tocante al reconocimiento y garantía al derecho de la propiedad privada, ocasionará consecuencias verdaderamente peligrosas, negativas e insospechadas. Los alcances de la función social, deben de ser determinados por una ley, y no una "función social sobre toda clase de bienes", declaró ayer el Dr. José Sixto Pacas.

Señaló el profesional, que el Artículo 103 del proyecto de la Constitución Política, dice: "Se reconoce y garantiza el derecho de la propiedad privada en función social sobre toda clase de bienes", mientras que en el Artículo 105 del mismo proyecto, se asegura que "la expropiación, procederá por causa de utilidad pública o de interés social legalmente comprobados y previa una justa indemnización".

Enfatizó el Dr. Sixto Pacas, que esa frase "sobre toda clase de bienes" agregada al Artículo 137 de la Constitución Política de 1962, ocasionará consecuencias verdaderamente peligrosas, negativas e insospechadas para nuestro país.

En efecto —dice el informante— en base a esa disposición, Artículo 103 del proyecto de Constitución y la frase que se la ha agregado, se podrán en el futuro por parte del Estado, expropiar toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, de estos últimos sean rústicos rurales o urbanos. De aprobarse como está redactado en el proyecto, a corto plazo, se estará redactando la Ley de Expropiación Urbana, indicó.

De manera que también se podrán expropiar fábricas, empresas petrolísticas, edificios comerciales, particulares y

Pasa a la página 44



—Foto de LA PRENSA, por Malena.

PLANIFICACIÓN Y HACIENDA. Con el esfuerzo de todos guiaremos al país hacia el camino de la paz, tranquilidad y reactivación económica que anhelamos, dice el ministro de Hacienda, Lic. Nicolás Rigoberto Monge López, al micrófono, al ofrecer agasajo al gremio de periodistas. De izquierda a derecha: Dr. Julio Enrique Acosta, subsecretario de Hacienda; Lic. Manuel Antonio Robles, ministro de Planificación, también oferente; Lic. Monge López y Lic. Eduardo Meléndez Flores, subsecretario de Hacienda.



DÍA DEL MILITAR. (Santa Ana). Maritza Guadalupe I, Reina de las Fiestas Julias de esta ciudad, se dispone a iniciar el recorrido y pasar revisión de tropas. La ceremonia

corresponde a las celebraciones del "Día del Militar". Ella llegó al estadio a bordo de un helicóptero. Al igual que en años anteriores, los festejos estuvieron revestidos de fervor religioso, música, belleza y colorido.

Más de ₡29 millones en inversiones del IVU

29 millones 978 mil colones, es la inversión que hasta el 30 de junio del presente año, ha efectuado el Instituto de Vivienda Urbana, IVU en la construcción de 2 mil 386 unidades habitacionales.

Así lo dio a conocer el presidente de dicha institución Ing. y Lic. Miguel Ángel Villalobos, explicando además, que de ese total de viviendas 337 ya han sido construidas y 2 mil 49 se hallan en ejecución. El período que venció el 30 de junio del pre-

sente año, se inició el primero de julio de 1982.

En ese resumen general de construcción de viviendas, se incorporan los tradicionales programas de viviendas y los del Programa de Acceso al Bienestar Comunal ABC.

Durante el período mencionado, el IVU ha logrado legalizar el cambio de régimen de los inmuebles que estaban en alquiler simple al de arrendamiento con promesa de venta, en un por-

Pasa a la página 44

Planificación creativa para salvar la economía

Sólo por una planificación más creativa, para lograr una mayor producción, puede el empresario salvar su economía y colaborar en la recuperación del país, señaló portavoz de la ASEP.

El Sr. José Rodolfo López Díaz, miembro directivo de la Asociación Salvadoreña de Ejecutivos de Empresas Privadas, dijo que por las muchas dificultades que afronta El Salvador, en el campo financiero, principalmente, el empresario cuscatleco tiene que concentrar todos sus esfuerzos en encontrar caminos

más prácticos y realizables a corto plazo, para poder obtener una mayor producción. El por ahora más factible, agrega, está relacionado con una planificación realmente creativa, que conduzca a ese fin.

Dice que por los muchos problemas que actualmente se le presentan al empresario, en muchos casos, éste no sabe cómo actuar en los momentos difíciles y que es aquí donde se origina una serie de dificultades que tiene a gran cantidad de pujantes industriales y

Pasa a la página 44

Enseñanza laica en la discusión

Para mantener el principio de separación de la Iglesia y el Estado, el proyecto de nueva Carta Magna que se discute y aprueba en la Asamblea, establece que la enseñanza será laica en los centros educativos oficiales.

La comisión, dice el informe, tomó en cuenta y estuvo perfectamente consciente de que la religión a la que pertenece la

mayoría de los salvadoreños es la religión Católica. No obstante se decidió por la enseñanza laica para mantener el principio de separación de la Iglesia y el Estado. Se estimó que concesiones en este campo pueden llevar a abusos tales, que conviertan a El Salvador en un estado confesional.

Se tuvo también en consideración, expone la ex-

Pasa a la página 44

Precepto constitucional derecho 'guardar silencio'

A precepto constitucional es elevada la detención administrativa, es decir la que realizan los cuerpos de seguridad, en el proyecto de nueva Constitución que se discute y aprueba en la Asamblea.

El informe de la Comisión que redactó el proyecto y que fue leído por el relator de la misma, Dr. Ricardo González Camacho, en la sesión inaugural puntualiza que la detención de 72 horas que realizan los cuerpos de seguridad se eleva a la categoría de precepto constitucional a efecto de que como parte y derecho de las garantías fundamentales de la persona, su violación puede dar lugar a la responsabilidad del

funcionario público que la infrinja de acuerdo a lo que se dispone en el Art. 242 del proyecto, y que su plazo no puede ser ampliado por la legislación secundaria.

Merecen destacarse también, cómo la comisión que redactó la nueva Constitución, consideró que el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, quedan contemplados ya en la nueva Constitución.

"El honor de las personas es tanto o más valioso que sus bienes materiales", dice la exposición de motivos de la comisión.

Pasa a la página 44